



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 129 DE 2012
(Diciembre 10)

Por la cual se establece el Calendario Académico, para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Periodos académicos de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su artículo 25, numeral 7, como una de las funciones del Consejo Académico la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 005 del 2008, aprobó la Especialización en Ingeniería de Software y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), otorgó el registro SNIES N° 54547.

Que es necesario establecer el calendario académico para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería del Software, para el I y II Periodos académicos del 2013.

Que el Comité de Programa de la Especialización en Ingeniería del Software en Sesión Ordinaria N° 014 del 6 de Noviembre de 2012, estudió y propuso el calendario académico de la III cohorte del mencionado programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 047 del 26 de Noviembre de 2012, estudió y avaló la modificación del calendario académico para la Especialización en Ingeniería de Software (III Cohorte).

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 031 del 10 de Diciembre de 2012, estudió la modificación del calendario que se inserta en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software de la Universidad de los Llanos, a cursar en el I y II periodos académicos de 2013, el cual quedará así:

ELCS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 129 DE 2012 (Diciembre 10)

Por la cual se establece el Calendario Académico, para la III cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Período académico de 2013.

Pág. 2 de 2

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	Hasta 09 de Marzo de 2013
ENTREVISTA	Del 11 al 16 Marzo de 2013
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 de Marzo de 2013
ENTREGA DE CARPETAS CON LA DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA A LA OFICINA DE ADMISIONES	23 de Marzo de 2013
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	18 al 23 de Marzo de 2013
MATRÍCULAS ORDINARIAS	19 al 23 de Marzo de 2013
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	01 al 06 de Abril de 2013
INICIO DE CLASES	05 de Abril de 2013
FINAL DE CLASES	28 de Septiembre de 2013
ENTREGA DE NOTAS	11 de Octubre de 2013

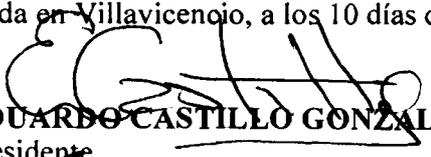
SEGUNDO SEMESTRE

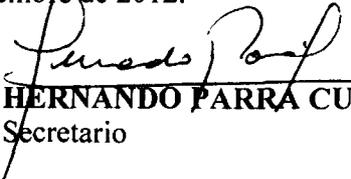
RECESO	Del 29 de Septiembre al 31 de Octubre de 2013
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 15 al 19 de Octubre de 2013
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 21 al 25 de Octubre de 2013
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 26 de Octubre al 01 Noviembre de 2013
INICIO DE CLASES	01 Noviembre de 2013
RECESO FIN DE AÑO	08 de Diciembre de 2013
REINICIO DE CLASES	07 de Febrero de 2014
FINALIZACIÓN DE CLASES	28 de Junio de 2013
ENTREGA DE NOTAS	12 de Julio de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario